

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
VRAEM – LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 31163

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2025-MDM-A

Manitea, 06 de febrero del 2025

VISTO:

El memorando N° 012-2025-MDM/A, de fecha 06 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Art.194 de la Constitución Política del Estado, son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediata de participación vecinal en los asuntos políticos; concordantes con el Art. del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N°27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Alcalde delega sus atribuciones políticas a un regidor hábil en caso de ausencia, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos de decisión política;

Que; el Titular del Pliego en atribución del alcalde a sus funciones establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y debiendo a la necesidad de continuar impulsando diversas gestiones a favor del Distrito de Manitea, siendo necesario realizar dicho viaje de comisión de servicio Oficial a las Ciudades de Cusco, a fin de participar en la reunión con el gobernador regional sobre seguimiento de gestiones, y a la Ciudad de Lima a hacer seguimiento de las gestiones en el Ministerio del Interior y Reunión con Gerente del Banco de la Nación, por la cual deberá ausentarse a partir del 07 al 11 de febrero del presente año; en consecuencia de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, resulta necesario encargar despacho de Alcaldía a nombre del regidor hábil **DIONISIO ARANGO PRADO**, para ejercer determinadas funciones establecidas en el artículo 20° de la citada ley, por lo que, haciendo uso de sus facultades conferidas en inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales.

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 22) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante el memorando N° 012-2025-MDM/A, de fecha 06 de febrero del 2025, emitido por el Alcalde, quien solicita la proyección de Resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** al Regidor **DIONISIO ARANGO PRADO**, las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manitea, establecidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, durante los días 07 al 11 de febrero del 2025 de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al Regidor **DIONISIO ARANGO PRADO**, Gerente Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley, y su publicación en el portal web Institucional, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO



Ab g. Jorge Joel Gálvez Jerí
ALCALDE